- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión publica de Reembarques Forestales Modalidad A, Tramite por primera vez con número de Bitácora: 13/DJ-0013/04/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0159.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1-2.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIÉMBRE DE 2012: EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM.
00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

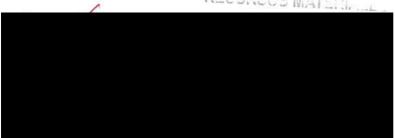
VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.

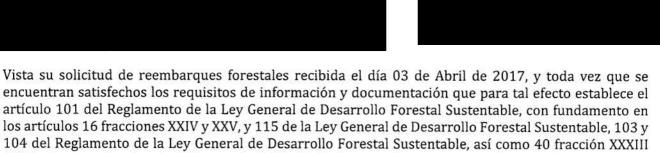


Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DT.0159.2017 BITACORA: 13/DJ-0013/04/17

Pachuca, Hidalgo. 24 de Abril de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171303





del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Acción Agropecuaria de Acuapa S.C. de R.L. de C.V. con giro de ., resuelto con el oficio N° 133.02.03.011.2017 de fecha 25 de Enero de 2017, que cuenta con el código de identificación T-13-028-ACC-001/17 ubicado en 20 de Diciembre, S/N Comaltepec C.P. 43000 Huejutla de Reyes Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	11	20	17324861	17324880

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA







Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección **Ambiental y Recursos Naturales** Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0159.2017 BITACORA: 13/DJ-0013/04/17

Pachuca, Hidalgo. 24 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" 171303

C.c.p.
"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado. medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

20 FOLIOS DE 53.623 TONELADAS DE PALMA CAMADOR (17324861 - 17324880)